



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00806414- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN 2,67 HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ASIGNATURA (CÓD. 321) - QUÍMICA - 4° FORMACIÓN GENERAL Y 5° FORMACIÓN ORIENTADA.-

---

#### VISTO

El vencimiento en la designación interina de dos con sesenta y siete (2.67) horas reloj para Coordinación de Asignatura Química- 4° Formación General y 5° Formación orientada, (Cód. 321), aprobada por RR-2023-1510-E-UNC-REC;

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 4 se adjunta Acta de elección que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interina, a la Prof. **GABRIELA EUGENIA OLALLA**, DNI 22.793.764 (Leg. 53405), en dos con sesenta y siete (2.67) horas reloj para Coordinación de Asignatura Química- 4° Formación General y 5° Formación Orientada, (Cód. 321), *desde el 26/09/2024 y hasta el 25/11/2024*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1°, en las horas reloj para Coordinación de Asignatura (Cód. 321), que

allí se mencionan, desde el 26/11/2024 y hasta el 25/09/2026, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

**ARTÍCULO 3°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.